



**MUNICIPALIDAD
DE NEUQUEN**

RESOLUCIÓN N° **0268**
NEUQUÉN, **12 MAY 2011**

VISTO:

El Expediente OE 3096-M/11 y la Orden de Pago N° AC3322/2011, a nombre de VIDAL, Alejandro Carlos por \$ 4.000.-, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquido atento la Solicitud de Anticipos de Gastos remitida por la Unidad Intendencia, destinado a solventar gastos por "Agasajo a comitiva de Derechos Humanos";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota n° 087 de fecha 11/04/11 de la Unidad Intendencia, contando con el V°B° de la Secretaria del Área;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

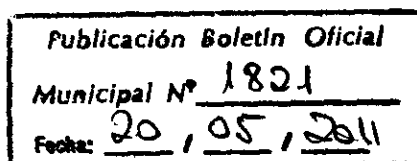
RESUELVE

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC03322/11 a nombre de VIDAL, Alejandro Carlos, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) de acuerdo a la factura n° 0001-00002653 de Transporte Ponce de Adalberto Carlos Ponce, que forma parte de la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE

Es copia



fdo: Bianchi


Cr. Mario D. Bianchi
SUBSECRETARIO DE
SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN